

TEMUCO, 31 MAR. 2022

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3640 del 28 de diciembre del 2021
- 2.- El Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021.
- 3.- El Decreto N° 113 de fecha 14 de enero de 2022, que aprueba programa protección mayor
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ejecutar programa de prevención de incendios estructurales en inmuebles de personas mayores de la comuna de Temuco. A su vez establecer formato de informe social con el cual se evaluará beneficiarios

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad "preparando una vivienda segura" del programa protección mayor.
- 2.- Que el formato de informe social, utilizado para evaluar beneficiarios se extiende parte integrante del presente decreto.

Nombre de la actividad	Preparando una vivienda segura
Fecha y lugar de la Actividad	Abril a noviembre 2022
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna tramo 40% y 60%, según RSH
Objetivo General de la actividad	Ejecutar programa de prevención de incendios estructurales en inmuebles de personas mayores de la comuna de Temuco
Objetivo específico	Realizar difusión, focalización, planificación y ejecución de programa preparando un invierno seguro
Cobertura estimada	1200 personas mayores



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Gasto Programado	\$ 20.000.0000 ayuda social a personas
Evidencia de la actividad	Decreto aprueba ayuda social

3.- Impútese los gastos originados del presente Decreto de la siguiente forma:
Ítem: 215.24.01.007.001.001 ayuda social a personas, centro costo:14.12.03



Anótase, comuníquese y archívese.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VBZ/LOB/rme

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Asesoría jurídica
Dirección de programas del adulto mayor
Oficina de partes

